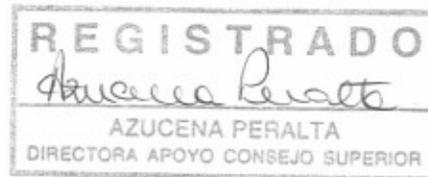




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3059/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la documentación y el llamado a Licitación para la Obra Pública denominada "Reforma de Aberturas Ala Norte y Oeste" a llevarse a cabo en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que dicha aprobación y llamado a Licitación se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3059/2007 del señor Rector mediante la cual se aprueba la documentación y el llamado a Licitación para la Obra Pública denominada "Reforma de Aberturas Ala Norte y Oeste" a llevarse a cabo en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1439/2007



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Centro Académico y de Placemiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR